



DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa Fútbol de Salón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



RECOMENDACIONES GENERALES

Presencial-Virtual

Antes de la reunión

- ❖ Le informamos que la reunión será grabada y, por ende, que al participar da su consentimiento para ello.
- ❖ Por favor verifique que su micrófono se encuentre habilitado.
- ❖ Si tiene dificultades con la conexión (audio o micrófono), indíquelo en el chat de la reunión.

Durante la reunión

- ❖ Desactive su cámara y micrófono para mayor estabilidad de la conexión.
- ❖ Active el micrófono solo cuando la palabra le sea otorgada por el moderador para hacer su intervención.
- ❖ La habilitación de la cámara es opcional.

***LAS PREGUNTAS SE FORMULARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN MEDIANTE LA OPCIÓN
LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN***



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida
2. Generalidades de la norma reglamentaria
 1. Estructura y niveles de la organización
 2. Fases de competencia
 3. Correcciones de la inscripción, artículo 34
 4. Entrenadores y asistente, artículo 37
 5. Requisitos de participación
 6. Eventos válidos de la fase distrital, artículo 41
 7. Promoción de cambios y refuerzos
 8. Regional - Fase Nacional
3. Reglamento del deporte
 1. Creación de la comisión disciplinaria
4. Programación de competencia
5. Incentivos
6. Otros o varios
7. Finalización de la reunión informativa

Presentación y verificación de la documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022

• Capítulo I

- **Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022**
- Todas las instituciones educativas inscritas y participantes, en cumplimiento de la Norma Reglamentaria y sin excepción, deberán entregar los documentos en el orden que se establece a continuación:
 - **1. Certificado escolar:** su expedición debe ser inferior a 30 días con respecto al inicio de las competencias (el colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
 - **2. Copia del documento de identificación del deportista:** en caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria, Resolución 000382 de 2022.
 - **3. Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo:** su expedición debe ser inferior a 30 días con respecto al inicio de la competencia.
 - **4. Consentimiento informado menor de edad IDRD:** debe estar totalmente diligenciado y ser legible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



Presentación y verificación de la documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022

• Capítulo II

- 1. **Copia del documento de identificación:** en caso de no tenerlo, se debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria, Resolución 000382 de 2022.
- 2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo:** su expedición debe ser inferior a 30 días con respecto al inicio de la competencia.
- 3. **Consentimiento informado mayor de edad IDRD:** debe estar totalmente diligenciado y ser legible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



REGLAMENTO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 1.º CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y los sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	MUJER	2005	2006	2007
	HOMBRE			

REGLAMENTO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 2.º INSCRIPCIÓN. Los deportistas, docente/entrenador y docente/asistente, deberán hacer su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

SEXO	MÍNIMO DE INSCRITOS	MÁXIMO DE INSCRITOS	ENTRENADOR	ASISTENTE
MUJER	8	16	1	1
HOMBRE	8	16	1	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



REGLAMENTO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 3.º PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

PRUEBA	JUVENIL	
	MUJER	HOMBRE
Equipos		
	X	X

ARTÍCULO 4.º PARTICIPACIÓN

Parágrafo 1.º. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas habilitados que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2.º. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Parágrafo 3.º. El deportista deberá presentar copia del documento y/o su documento original.

REGLAMENTO DEL DEPORTE

SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

PUNTAJE	
PARTIDO GANADO	3
PARTIDO EMPATADO	2
PARTIDO PERDIDO JUGADO	1
PERDIDO POR ABANDONO O NO PRESENTACIÓN	0

REGLAMENTO DEL DEPORTE

DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, el resultado se definirá de la siguiente manera:

A. Entre dos (2) equipos:

- i. Ganador del encuentro entre los dos equipos en contienda.
- ii. Menor puntuación de juego limpio.
- iii. Mayor número de partidos ganados.
- iv. Mayor diferencia de goles.
- v. Mayor número de goles a favor.
- vi. Menor número de goles en contra.
- vii. Mayor promedio de goles: se dividen los goles a favor con los goles en contra. Se considerará clasificado el que tenga el mayor cociente hasta el quinto decimal.
- viii. Sorteo.

REGLAMENTO DEL DEPORTE

DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, el resultado se definirá de la siguiente manera:

B. Entre tres (3) o más equipos:

- i. Menor puntuación de juego limpio.
- ii. Mayor número de partidos ganados.
- iii. Mayor diferencia de goles.
- iv. Mayor número de goles a favor.
- v. Menor número de goles en contra.
- vi. Mayor promedio de goles: se dividen los goles a favor con los goles en contra. Se considerará clasificado el que tenga el mayor cociente hasta el quinto decimal.
- vii. Sorteo.

Parágrafo 1.º Si en el partido final o de eliminación directa de la fase distrital concluye con empate, se definirá el ganador con el cobro de tiros libres desde el punto penal, conforme al Reglamento de la Asociación Mundial de Fútbol de Salón AMF, adoptado por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

REGLAMENTO DEL DEPORTE

Parágrafo 2.º Juego Limpio. En cumplimiento con lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de juego limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de juego limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Tarjeta amarilla	10
Tarjeta azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta roja - Expulsión o descalificación	30
Expulsión miembro del cuerpo técnico	80
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro	100

REGLAMENTO DEL DEPORTE

ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Se jugarán dos (2) tiempos en cada encuentro, de 20 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.
- b. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido.
- c. Los partidos iniciarán a la hora programada. En caso de que un equipo no se presente perderá por W.O. Los puntos del encuentro se darán al equipo que se presentó y este ganará el partido con un marcador de 2x0.
- d. En caso de que un equipo no se presente a tiempo, y esto sea responsabilidad de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica lo autorice.
- e. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señaladas por el Comité Organizador.

REGLAMENTO DEL DEPORTE

f. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

i. Factores climáticos.

ii. Carencia de luz artificial o natural.

iii. Invasión del terreno de juego e imposibilidad de evacuación.

iv. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido. Por ejemplo: actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.

v. Mal estado del terreno de juego que, por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

g. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

h. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



REGLAMENTO DEL DEPORTE

i. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido sea interrumpido en su labor arbitral por parte de un miembro de las delegaciones en contienda y/o sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.

j. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:

- i. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya transcurrido un minuto para que lo haga.
- ii. Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
- iii. Retiro voluntario de los competidores.
- iv. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- v. Otras faltas de garantías demostrables.



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



REGLAMENTO DEL DEPORTE

k. Si un partido debiera ser terminado por mal comportamiento de un equipo o se presentare retiro voluntario de uno de los dos, será sancionado de acuerdo con el código disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

l. En el desarrollo del evento no se tendrá en cuenta la acumulación de tarjetas (amarilla y azul).

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. El balón deberá cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Cada uno de los equipos deberá presentar el balón antes del inicio de cada partido.

UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

Parágrafo. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando un uniforme del mismo color, el equipo visitante deberá cambiárselo. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiarse el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial.

DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones y/o en su defecto por la organización del torneo.



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



REGLAMENTO DEL DEPORTE

CREACIÓN COMISIÓN DISCIPLINARIA

-
-
-

PREMIACIÓN: será otorgada de la siguiente forma:

MEDALLAS de participación para el primer, segundo y tercer lugar.

SISTEMA DE COMPETENCIA: el sistema de competencia a efectuarse en el campeonato de Fútbol de Salón en la fase distrital será determinado de la siguiente manera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

